

por su modo practicadas en los límites de
Albufera, y de las demas que conuenzan, pa-
ra que en vista de todo se diga de lo Senor
Alcalde mayor mandax cumplir la primum
ya por su modo deparada que retubo en
su Audiencia, y que en su virtud se prendan
las personas de Diego Sanchez Boria
Escribano, Gonzalo Guizado, y su Compania
de Ministros, Joseph Lopez Arrendador
de la Encanizada, Joseph Perez Diputado
de el Partido de la Calabera, y demas que
acompanaban a de los escribanos, y se les
sequestren, y embarguen sus bienes, los
que se pongan en deposito de persona
abonada; y mandax que se remitan pre-
sos con la seguridad necesaria a la
Cancel publica de esta Ciudad. Y asy